



ESTABLECE FONDOS FIJOS Y DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE EN MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 248**

**SAN CARLOS, 10 de Septiembre de 2019**

**VISTO:**

1. La Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 29 del año 2004.
2. DFL N° 19.653 de 1989 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El Art. 4) letra i) de l Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.-
5. Decreto Ley 1.265 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
6. Decreto N° 2109 del 22.12.2014, que autoriza Fondos Globales -en Efectivo- para Operaciones Menores y Viáticos año 2015
7. El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior.
8. Resolución N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reglamentar el uso de dinero en efectivo para financiar gastos menores incurridos en el funcionamiento de esta Gobernación Provincial, que por una parte atienda gastos menores generales. y por otra sea destinado exclusivamente a pago de peajes y combustible que no sea posible de comprar en los establecimientos convenidos.

**RESUELVO:**

- 1°.- **ESTABLÉCESE** un fondo fijo en dinero efectivo general para Gastos Menores, con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios del presupuesto regular de la Gobernación Provincial de Punilla, cuyo monto máximo mensual será de \$142.850 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos) a partir del presente mes de septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2019.
- 2°.- **DESIGNANSE** como responsable titular a la Srta. **CATHERINE IRENE LÓPEZ ANGULO**, Cédula de Identidad N° 13.808.603-8, Profesional, contrata, grado 10° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
- 3°.- **DESIGNANSE** como responsable suplente al Sr. Luis Ricardo Regner Belmar, Profesional contrata, grado 9° E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Punilla, para el manejo de los fondos referidos en el punto precedente.
- 4°.- De la inversión de los recursos se deberá rendir mensualmente, cuenta documentada al Departamento de Finanzas, de esta Gobernación Provincial, previa a recibir reposición de fondos, para mantener la cuantía del fondo en comento.
- 5° La inversión de los recursos se hará conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Hacienda, respecto del manejo de Fondo Fijo para Gastos Menores en efectivo, pudiendo financiarse pasajes por movilización del o los funcionarios que realizan cometidos funcionarios, peajes de vehículos fiscales, artículos de oficina, gastos de despacho de correspondencia y otros

gastos menores autorizados. No se podrá financiar insumos de alimentación de ninguna especie.

6° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Item 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo, Asignación 002, Gastos Menores, del presupuesto de esta Gobernación Provincial, año 2019.

7° Notifíquese la presente Resolución Exenta a los funcionarios designados.

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Punilla



10/09/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** dhdZnjiLT0DIIdSgZLWTfkg==

rhp

ID DOC : 17727780

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo
2. Catherine Irene Lopez Angulo (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Rodrigo Eduardo Herrera Parra (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
4. Yaritza Angelica Henríquez Iribarra (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS